

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba a «Porvenir, S. A. de Seguros» (C-146), la documentación aplicable al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Porvenir, S. A. de Seguros» (C-146), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba a «Andalucía y Fénix Agrícola, S. A. de Seguros Generales» (C-4), la documentación aplicable al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Andalucía y Fénix Agrícola, Sociedad Anónima de Seguros Generales» (C-4), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba a la Entidad «Madrid, S. A. de Seguros Generales» (C-111), la documentación aplicable al Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Madrid, S. A. de Seguros Generales» (C-111), en solicitud de aprobación de la proposición, certificado de seguro, bases técnicas y tarifas del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil del Cazador, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Caja de Previsión y Socorro, Compañía de Seguros, S. A.» (C-29).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Caja de Previsión y Socorro, Compañía de Seguros, S. A.», domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden al cambio del domicilio social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la entidad «Caja de Previsión y Socorro, Compañía de Seguros, S. A.», la modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales, acordada por Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 21 de junio de 1972, relativa al traslado del domicilio social desde la Rambla de Cataluña, número 19, a la calle Infanta Carlota Joaquina, número 34, ambos en Barcelona.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se autoriza a la Entidad «Sureste, S. A. de Seguros» (C-517), para operar en el Seguro de Asistencia Sanitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Sureste S. A. de Seguros» (C-517), en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Asistencia Sanitaria dentro de los límites establecidos en el apartado a) de los artículos 6.º y 7.º de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y aprobación de la proposición, pólizas y tarifas para servicios completos limitados y restringidos, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos llevada a cabo por la Entidad «Compañía Internacional de Seguros, S. A.» (C-50).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Compañía Internacional de Seguros, S. A.», domiciliada en Barcelona, en solicitud de la aprobación de la modificación de los Estatutos sociales, así como autorización para utilizar las cifras de capital social aumentado, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de los Estatutos sociales por «Compañía Internacional de Seguros, S. A.» acordada por Junta universal de accionistas, celebrada el 9 de noviembre de 1971, autorizándola para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 50.000.000 y 27.500.000 pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Central de Ahorros, Sociedad Anónima» (A-7).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Central de Ahorros, S. A.», domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 70, en solicitud de aprobación de la modificación efectuada en los Estatutos sociales por aumento del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el acta levantada por la Inspección de Seguros, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de los Estatutos sociales por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada al efecto, autorizándole para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 5.000.000 y 3.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba a la «Mutualidad de Seguros de Empresarios de Espectáculos de España» (M-169) la documentación aplicable al Seguro Colectivo, temporal renovable y garantías complementarias.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Mutualidad de Seguros de «Empresarios de Espectáculos de España» (M-169), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, certificado individual de seguro, boletín de adhesión, cláusula de participación en beneficios, bases técnicas y tarifas del Seguro Colectivo de Vida, modalidad temporal renovable y garantías complementarias, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro Directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D. el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de octubre de 1972 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la entidad «Unión Levantina, S. A. de Seguros» (C-195).

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos de la entidad «Unión Levantina, Sociedad Anónima de Seguros», domiciliada en Valencia, en solicitud de aprobación de la modificación de los Estatutos sociales en orden a la ampliación del capital social y al traslado del domicilio social, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado:

1.º Aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de los Estatutos sociales por «Unión Levantina, S. A. de Seguros», acordada en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de abril de 1972, en relación a la ampliación del capital social y autorización para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 75.000.000 de pesetas.

2.º Aprobar asimismo la modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales acordada por la citada Junta general extraordinaria de accionistas de 26 de abril de 1972, en orden al traslado del domicilio social desde la plaza Mariano Benlliure, número 8, a la calle Cavanilles, número 28, ambos de Valencia.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1972.—P. D. el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica a la Real Junta Diputación de Pobres de la Casa de Piedad-Hospicio de Vitoria.

Por acuerdo de este Servicio Nacional, fecha 4 de noviembre próximo pasado, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica a la Real Junta Diputación de Pobres de la Casa de Piedad-Hospicio de Vitoria, debiendo verificarse la adjudicación de los premios mediante sorteo ante Notario el día 17 de enero de 1973.

Premios adjudicables: Doce premios, numerados del 1 al 12, cuyas características y valor de tasación individual figuran al dorso de todas y cada una de las papeletas (125.000) emitidas.

Las papeletas de la rifa serán distribuidas al público por las personas que se relacionan, provistas del oportuno carnet, expedido por este Servicio Nacional: Angel Iza Gorostiza y José María Fernández Pérez. Ambos están acogidos al Hospicio de Vitoria.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 10 de noviembre de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de octubre de 1972 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Guardia primero del Cuerpo de la Guardia Civil don Pedro Crespo Guerra.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Guardia primero del Cuerpo de la Guardia Civil don Pedro Crespo Guerra.

A los fines del artículo 163, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de reforma del sistema tributario, la expresada

condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 3 de octubre de 1972 por la que se autoriza a «Cementos del Mar, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Valencia para la construcción de silos e instalaciones complementarias para carga, descarga, almacenamiento, ensacado y distribución de cemento.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «Cementos del Mar, Sociedad Anónima», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia, Valencia.

Zona de servicio: Puerto de Valencia.

Superficie aproximada: 625 metros cuadrados.

Destino: construcción de silos e instalaciones complementarias para carga, descarga, almacenamiento, ensacado y distribución de cemento.

Plazo concedido: cuarenta años.

Canon unitario: 365 y 163 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada sobre el terreno y por tuberías enterradas, respectivamente.

Instalaciones: Silos de almacenamiento, edificio para ensacado y carga a granel, instalación para transporte de barco a silo, oficinas y servicios accesorios e instalaciones de equipos mecánicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1972.—P. D. el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del telesilla de Zabala en el Puerto de Cotos (Madrid).

En virtud de las circunstancias concurrentes en la concesión del telesilla de Zabala, en el Puerto de Cotos (Madrid), otorgada por Orden ministerial de 21 de marzo de 1967 a «Transportes Aéreos de Guadarrama, S. A.», esta Dirección General, con esta fecha, ha resuelto autorizar su transferencia a la Sociedad «Transportes y Remontes, S. A.», quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Teleféricos.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señala fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia, p. k. 40 al 58, tramo Navas del Rey-San Martín de Valdeiglesias», término municipal de Navas del Rey.

Por estar incluido el proyecto 5-M-648, «Acondicionamiento de la C-501 de Alcorcón a Plasencia, p. k. 40 al 58, tramo Navas del Rey-San Martín de Valdeiglesias», en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.